



Normas para la Prevención de Lavado de Activos



El lavado de activos y el financiamiento de delitos representa una de las mayores preocupaciones del orden mundial, manifestado así por organismos internacionales y propiamente indicada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, al cual el Ecuador se ha ratificado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 153

de 25 de noviembre de 2005.

El lavado de dinero, por sus características no tiene fronteras y más en tiempos de globalización, es así que se configuran ordenamientos jurídicos a fin de asegurar, sino erradicar, si atenuar las prácticas para el blanqueo de activos.

El Ecuador, como un país no ajeno a esta clase delictiva, ha publicado en el Registro Oficial No 617, del 2 de enero de 2012, las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos para las compañías dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de encomiendas o paquetes postales. Esta normativa

contempla los lineamientos generales que deben observar las empresas controladas por la Superintendencia.

La Normativa persigue un fin específico que es evitar sobremanera que las actividades desarrolladas por cada una de estas compañías indicadas anteriormente, sean utilizadas para cometer lavado de activos y financiamiento de delitos.

Debemos acotar que para la aplicación de estas medidas indicadas en la normativa, la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Control de Riesgos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador ha previsto un cronograma el cual deberá ser observado por la totalidad de las compañías .

Puntos de interés especial:

- LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.
- ÚLTIMAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
- TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA BURSÁTIL ÚNICO DEL MERCADO DE VALORES EN ECUADOR
- CAPACITACIÓN SOBRE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS.
- CAPACITACION SOBRE ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS

Contenido:

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	1
SISTEMA TRANSACCIONAL BURSÁTIL ÚNICO	1
RESOLUCIONES DEL SRI	2
NUEVO ESQUEMA DEVOLUCIÓN IVA	2
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3
ECUADOR CONSULTORES ECONINTSA	4
CAPACITACIÓN TRIMESTRE I	4

Sistema Transaccional Bursátil Único Mercado Valores

El Consejo Nacional de Valores, mediante Resolución del 5 de octubre de 2011 dispuso que las corporaciones civiles Bolsa de Valores de Quito BVQ y Bolsa de Valores de Guayaquil BVG utilicen un solo sistema transaccional de negociación bursátil, esta unificación permite

alcanzar los objetivos indicados en el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores, que son transparencia e integración, bajo la existencia de una misma regulación para todos los participantes de negociaciones bursátiles.

En consecuencia, el 20 de enero de 2012 entro en vi-

gencia en el país un sistema transaccional bursátil único, dando cumplimiento a la Resolución, además de otorgar dinamismo, seguridad y transparencia, adecuada formación de precios y mayor eficacia como exigen los estándares internacionales.

Procedimiento para la Devolución del IVA a Exportadores



El Servicio de Rentas Internas, en atención a los artículos 7 del Código Tributario, 57, 72 y 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el 172 del Reglamento para la Aplicación de la Ley; y, además del artículo 108 literal b) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, resuelve establecer el Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA a los exportadores de bienes mediante la Resolución NAC-

DGERCG12-00033 del 25 de enero de 2012, la cual fue publicada en el R.O. 636 del 8 de febrero de 2011.

El SRI ha considerado la necesidad de unificar el procedimiento para la devolución del IVA por actividades de exportación de bienes y de esta manera facilitar la aplicación y cumplimiento de los principios de eficiencia y simplicidad administrativa.

Es imprescindible conocer que el requisito previo para efec-

tos de la devolución del IVA es que el exportador debe haber cumplido con todas las formalidades aduaneras relacionadas al perfeccionamiento de la exportación definitiva, la misma sirve de fundamento para su solicitud de devolución.

Nuestra firma asesora a todos las empresas exportadoras de bienes en el campo tributario y de la fiscalidad internacional.

Organizaciones de Economía Popular y Solidaria

...“Será considerada como un acto de defraudación conforme lo establece el Código Tributario”.

De igual manera, el SRI mediante Resolución No. NAC-DGERCG12-00034, publicada en el mismo R.O. 636 del 8 de febrero, dispone que para el caso de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro, organizaciones de la economía popular y solidaria, del sector financiero popular y solidario, así como del sector público, en

los procesos de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, se entenderá como fecha de inicio de actividades, la correspondiente al de iniciación real o efectiva de las mismas, esto es de absoluta responsabilidad del sujeto pasivo, la cual se evidencia en la información consignada en el momento de la inscripción del RUC.

En consecuencia, el SRI especifica claramente que, cualquier información que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por la que se deje de pagar en todo o en parte el impuesto, será considerada como un acto de defraudación conforme lo establece el Código Tributario.

Nuevo Esquema para la Devolución del IVA por Internet

A fin de ayudar a la ciudadanía en general, se transcribe desde el portal web del SRI la actualizaciones del nuevo esquema para la Devolución del IVA por internet, entre las principales tenemos:

Actualización del acuerdo para uso del Sistema, el mismo que podrá ser aceptado

de forma electrónica la primera vez que se ingrese al aplicativo Servicios en línea, Devoluciones IVA, esto siempre y cuando el contribuyente exportador ya se encuentre registrado en el catastro del aplicativo. Para los nuevos contribuyentes exportadores que deseen adherirse al esquema de devolución de

IVA por Internet, la suscripción del acuerdo será de forma manual y electrónica.

El valor de IVA a devolver que procesará el aplicativo de Internet, como **“liquidación previa”**, corresponderá al 80% del valor total liquidado. Por lo que ahora, en la opción “Consulta

de Liquidación” del aplicativo, el valor de liquidación previa que se podrá aceptar o rechazar luego de haber ingresado la solicitud de devolución de IVA, corresponderá al 80% del total de la liquidación (Por ejemplo si antes el sistema liquidaba \$1000, actualmente a esos \$1000 se aplicará el 80% para obtener un nuevo valor provisional de \$800). Para la devolución del valor restante se procederá a efectuar un análisis manual (luego de haber completado el ingreso de anexo al trámite generado por Internet), para lo cual **no será necesario ingresar una nueva solicitud.**

Respecto de los requisitos, en forma adicional al documento resumen de liquidación (antes talón) y a las copias certificadas de los comprobantes de venta (adquisiciones) que sustenten la solicitud de devolución, se

deberán presentar: Copias certificadas de los documentos de exportación: Facturas de exportación, Guía de transporte, Declaración Aduanera Única DAU con régimen 40; y, Copias de los medios de pago (cheque, transferencia, voucher) generados por medio entidad sistema financiero para transacciones con una base imponible mayor a \$5000 (adquisiciones).

deberán presentar: Copias certificadas de los documentos de exportación: Facturas de exportación, Guía de transporte, Declaración Aduanera Única DAU con régimen 40; y, Copias de los medios de pago (cheque, transferencia, voucher) generados por medio entidad sistema financiero para transacciones con una base imponible mayor a \$5000 (adquisiciones).



Medio Ambiente y Cambio Climático

Una temática muy discutida en la actualidad no únicamente por organizaciones internacionales y los gobiernos, si no también por empresas que han involucrado dentro de sus actividades productivas procesos que logren atenuar el calentamiento global, el cambio climático, la desertificación, la reducción de la capa de ozono y

la escasez de agua, entre otros recursos usados en el proceso productivo de bienes y servicios entregados a la sociedad.

En este orden de ideas, Ecuador Consultores Integrales ECONINTSA es una firma especializada que promueve el uso eficiente de los recursos por parte de las empresas productivas, es así que el

principal objetivo de Ecuador Consultores es asesorar a sus clientes en lograr el desarrollo sostenible de las empresas sin poner en peligro el ecosistema. Así dentro de sus plus de servicios encontramos: a) Análisis de Impacto Ambiental para Proyectos de Construcción, b) Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Manejo Ambiental, c) Análisis

“ E C U A D O R
CONSULTORES
ES UNA FIRMA
COMPROMETIDA
C O N E L
ECOSISTEMA”



de pérdidas de energía en sistemas eléctricos de potencia, d) Control de Auditorías Ambientales en Empresas Eléctricas, e) Desarrollo de Proyectos de Análisis de Pcb's en aceites dieléctricos, d) Desarrollo de Módulos Computacionales para el manejo de Índices de Calidad de Producto, e) Imple-

mentación de Sistemas Integrados de Gestión, f) Asesoría profesional para la eficiencia energética, entre las más importantes, sin desmerecer los otros servicios que brindamos que forman un complemento para la calidad de los procesos enmarcados siempre bajo actuaciones de responsabilidad social.



Edificio Professional Center
Colinas de la Alborada Mz 784 V. 2
Guayaquil - Ecuador

Ing. Iván Rodríguez C.
Teléfono: 593-04-2212-498
Móvil : 093706100 - 095913976
Fax: 593-04-2276-243
ecuador.consultores.integrales@gmail.com

Ecuador Consultores Integrales ECONINTSA es una firma consultora en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Riesgos Económicos y Financieros, Medio Ambiente y Eficiencia Energética e Implementación de Programas de RSC para las empresas, con un alto compromiso de responsabilidad y estrictas normas de calidad de servicio.

Brindamos consultorías y asesorías a empresas de distintos sectores de la economía, estamos formados por profesionales jóvenes cuyo principal fortaleza es la preparación continua.

**¡Muy pronto
estrenamos nuestra
pagina web!**

Seminarios, Cursos y Talleres de Capacitación I TRIM

Dentro del programa de capacitación anual brindada por nuestra firma Consultora, enlistamos a continuación los eventos, seminarios y cursos a dictarse en el primer trimestre de 2012.

- Administración y Control de Inventarios.
- Administración y Control de Activos Fijos.
- Seminario de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Elaboración de Manuales de Procedimientos bajo la Norma ISO.
- Gestión Integral de Bodegas, Almacenes y Abastecimientos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Finanzas para Directivos
- Taller de Contratación Pública.
- Seminario de Economía y Finanzas Públicas.

